



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00926230- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00926230- -UNC-ME#FCC donde la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente solicita la designación de Paola Podetti, Leg. N° 53.332 y Soledad Avila, Leg. N° 47.025, para desempeñarse como capacitadoras del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en el marco de Evaluaciones de Carrera Docente desde el 01 y hasta el 31 de mayo de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de contar con personal idóneo para capacitar a la planta docente en el manejo y autogestión del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA).

Que las Sras. Ávila y Podetti se han desempeñado en las tareas de que se trata y cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia para desempeñar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a Paola Podetti, Leg. N° 53.332, para desempeñarse como capacitadora del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) desde el 01 y hasta el 31 de mayo de 2025 y con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 2°.- Designar a María Soledad Avila, Leg. N° 47.025, para desempeñarse como capacitadora del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) desde el 01 y hasta el 31 de mayo de 2025 y con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 3°.- Las Sras. Podetti y Avila deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4 °.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archivar.